

Las Calles 15 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN N° 18 /2025**

**I) - VISTO:**

Las disposiciones de la RESOLUCIÓN de PRESUPUESTO 2025 y en particular lo dispuesto en su Art 7 referido a la aplicación del Principio presupuestario de Flexibilidad mediante “compensaciones”. y lo establecido en la Ley 8102 Art. 197.-

**II) - Y CONSIDERANDO:**

Que atento a los requerimientos de funcionamiento, se hace necesario proceder a una reasignación de créditos presupuestarios.

Que habiéndose producido la Ejecución del Presupuesto en los primeros meses dentro de los márgenes posibles y conforme se fueron dando las posibilidades financieras, se encuentran créditos de partidas con saldos en rápida disminución- dado el proceso inflacionario-

Que ello con el transcurso del ejercicio pueden resultar insuficientes para afrontar los compromisos del resto del año.

Que las disposiciones precitadas posibilitan para la Partida Principal – Personal, como en las de Consumos y Servicios, compensar o reasignar créditos tomando del Crédito Adicional existente, u otras alternativas.

Que una de las finalidades es la de reforzar partidas para atender Remuneraciones y las demás comprendidas en esta partida.

Que dicha compensación no autoriza la creación de nuevas partidas, para la creación de cargos u otras dentro de la Partida Principal I.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 8102 en particular lo dispuesto en el Art.198.

**LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE LAS CALLES:**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-MODIFÍCASE** las Planillas Anexas al Art. 1º de la Resolución General de Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

**(Art.1º Pres.)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	P.V.	REFUERZO	P.RECTIFICADO
1.1.03.11	Conservaciones y reparaciones	5.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,00
1.1.03.17	Mantenimiento en general	32.000.000,00	5.000.000,00	37.000.000,00
1.1.03.18	Servicios brindados por terceros	50.000.000,00	1.500.000,00	51.500.000,00
	<b>TOTALES</b>		7.500.000,00	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	P.V.	DISMINUCIÓN	P.RECTIFICADO
1.1.03.19	Servicios de maestranza, limpieza y mantenimiento	10.000.000,00	7.500.000,00	2.500.000,00
	<b>TOTALES</b>		7.500.000,00	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	P.V.	REFUERZO	P.RECTIFICADO
1.3.05.12	Gastos de Turismo	7.000.000,00	1.000.000,00	8.000.000,00
	<b>TOTALES</b>		1.000.000,00	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	P.V.	DISMINUCIÓN	P.RECTIFICADO
--------	--------------	------	-------------	---------------



COMUNA DE LAS CALLES  
Dpto. San Alberto-Pcia de Córdoba  
C.P: X5885 XAG-Te: 03544-495132  
[comunadelascalles@hotmail.com](mailto:comunadelascalles@hotmail.com)



1.3.05.15	Crédito adicional para refuerzo de partidas	5.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00
	<b>TOTALES</b>		1.000.000,00	

**ARTÍCULO 2º**-La presente reasignación de Créditos presupuestarios, no modifica el monto total de las Planillas anexas de la Resolución General de Presupuesto Vigente establecido en PESOS un mil cincuenta millones (\$1.050.000.000,00-),

**ARTÍCULO 3º**-Dispónese su notificación al T. de C.

**ARTÍCULO 4º**- **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, dese copia al R.C. y Archívese.

Camila Ramírez  
Jefa comunal de Las Calles